

Detuvieron a un joven sanrafaelino acusado de distribuir videos con abusos sexuales a menores

25/08/2020

Un joven sanrafaelino de 22 años fue detenido el fin de semana pasado acusado de distribuir imágenes de videos con abusos sexuales infantiles.

La fiscalía encabezada por el doctor Javier Giaroli, integrante de la Red de Fiscales de Investigación de Pornografía Infantil para la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, ordenó al menos dos allanamientos en el marco de una alerta por distribución de aproximadamente 250 videos contentivos de abusos sexuales a niños de muy corta edad.

En ese contexto, las autoridades policiales demoraron a un menor de 17 años en Tunuyán y, en nuestra ciudad, se detuvo al joven de 22 años mencionado al comienzo.

Ambos quedaron imputados del delito de distribución de material de abuso sexual infantil agravada por ser las víctimas menores de 13 años. Asimismo, se le tomó declaración informativa a la madre del menor como posible partícipe del delito. Por estas horas se espera la definición judicial respecto a si el joven sanrafaelino imputado permanece aprehendido en dependencias policiales o si es trasladado a la penitenciaría local.

Los investigadores aún no determinan si ambos casos están o no conectados, aunque el "modus operandi" y las fechas de los videos coincidirían.

Vale recordar que en 2018 se sancionó la ley 27.436 que, modificando el artículo 128 del Código Penal Argentino, castiga la tenencia simple de material pornográfico sin

importar si se lo posee con intenciones de compartirlo o comercializarlo, con una pena de 4 meses a 1 año de prisión. Asimismo, el nuevo tipo penal mantiene la sanción contra la posesión con fines de distribución o comercialización con una pena de 6 meses a 2 años, por entender que quien posee el material con fines de distribución realiza una conducta más lesiva que quien posee el material de forma simple sin esa intención. La modificación establece, además, que las escalas penales se elevarán en un tercio en su mínimo y en su máximo cuando la víctima fuera menor de 13 años.